



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **31 de octubre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

47.- PROPUESTA CONTRATACION. RECTIFICACIÓN ACUERDO JGL PLAZO FORMALIZACIÓN CONTRATO SEGUNDA RONDA SUR

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/35307

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ACUERDO JGL 2ª ADJUDICACIÓN OBRA URBANIZACIÓN SEGUNDA RONDA SUR

Se procede a la Rectificación de Error Material detectado en el ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA, celebrada el día 10 de Octubre de 2022, en su punto 35. PROPUESTA CONTRATACIÓN. 2ª ADJUDICACIÓN OBRA URBANIZACIÓN SEGUNDA RONDA SUR

Deberá sustituirse el párrafo siguiente, donde dice:

“SEGUNDO.- La formalización del contrato tendrá lugar dentro del plazo de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. (Art. 153.3 de la LCSP).”

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Debe decir: La formalización del contrato tendrá lugar dentro del plazo de CINCO días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles al que se refiere el art. 153.3 LCSP, sin que se hubiera interpuesto el recurso especial en materia de contratación, conforme al art. 44 de la LCSP, que lleva aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Por lo que Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Se proceda a la Rectificación del error material, en el ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA, celebrada el día 10 de Octubre de 2022, en su punto 35. PROPUESTA CONTRATACIÓN. 2ª ADJUDICACIÓN OBRA URBANIZACIÓN SEGUNDA RONDA SUR.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Intervención, Planeamiento, al Representante del Órgano de Contratación, Intervención y Contratación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: fyKTzMGUjmVnC+1e5enbB
Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIJ. DAVID SERRANO DE LA MUNOZA el 31/10/2022 18:48:56
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 02/11/2022 09:32:21
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3